



OFICIO N° 69967
INC.: solicitud

lrg/mkr
S.128°/368

VALPARAÍSO, 08 de enero de 2021

El Diputado señor GONZALO WINTER ETCHEBERRY, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para lograr que las comunidades compuestas por comités de viviendas y asociaciones familiares que habitan asentamientos irregularidades y campamentos en la comuna de Lampa, Región Metropolitana de Santiago, tengan acceso a recursos hídricos. Asimismo, refiérase la situación a nivel nacional, señalando los territorios más afectados por falta de dicho recurso básico, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F45452488F878377

Valparaíso, 08 de Enero de 2020



H. Diputado

Diego Paulsen Kehr

Presidente de la Cámara de Diputados Presente.

En uso de la facultad que nos confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en razón de los antecedentes que señalamos a continuación, solicitamos a US. oficiar a la Gobernación de la Provincia de Chacabuco, así como a los Ministerios de Salud y Vivienda, a efectos que informen respecto de lo siguiente:

Diversas comunidades, compuestas por comités de vivienda y asociaciones familiares que habitan actualmente asentamientos irregulares y campamentos en la comuna de Lampa, nos han puesto en conocimiento de la difícil situación que enfrentan, respecto al acceso a agua potable e higienización, en el contexto de la crisis sanitaria que enfrenta nuestro país.

Desde el inicio de este proceso que afecta al planeta entero, Chile ha registrado un peligroso aumento en el número de campamentos, asociado a la precariedad, inseguridad, e insuficiencia en el acceso a recursos comunes, como el agua potable, viendo así amenazada la salud pública, y experimentando una severa transgresión a garantías constitucionales mínimas, como el principio de servicialidad, el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, o la protección de la salud.

Así por ejemplo, se incumple el mandato contenido en el artículo primero de nuestra carta fundamental, que señala que “El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.”

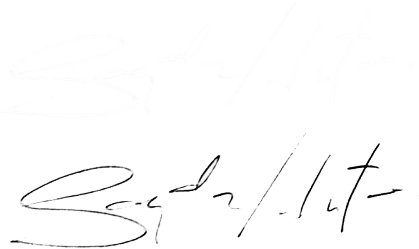
En la actualidad, no es posible asegurar la disponibilidad, accesibilidad, ni la calidad del agua a la que acceden estas comunidades, que enfrentan la inseguridad permanente, y deben incluso realizar esfuerzos sobre humanos para acceder al agua, o bien, pagar alrededor de 24 mil pesos semanales de consumo mediante reparto domiciliario. Así mismo, esto pone en riesgo el derecho al saneamiento reconocido por el sistema internacional de derechos humanos, cuestión especialmente compleja considerando la pandemia global que vivimos.



Por todo lo anterior, y en uso de la facultad que nos confiere la Ley Orgánica Constitución del Congreso, solicitamos se oficie a la Gobernación de la Provincia de Chacabuco, así como a los Ministerios de Salud y Vivienda, a efectos de que informen respecto de la situación que comentamos, indicando en particular:

1. Las medidas en estudio y ejecución, para permitir el acceso de estas comunidades a recursos hídricos e higiene adecuada
2. La situación comparada a nivel nacional, indicando los territorios más afectados y las medidas que están tomándose para resolver cada una de las situaciones similares de desprotección e inequidad en el acceso al agua.
3. La factibilidad de la instalación de una mesa de trabajo conjunta, que incorpore a las autoridades ministeriales y locales, así como a representantes de las comunidades, para efectos de revisar la crisis que enfrentan y estudiar opciones a corto, mediano y largo plazo que permita la restauración del imperio del derecho y el cumplimiento de las garantías constitucionales actualmente transgredidas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviera materias reservadas o secretas, deberá ser señalado en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.



Gonzalo Winter
Diputado



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.

